

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-23000-15-1276-2018

1276-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
Universo Seleccionado	441,321.3
Muestra Auditada	334,323.7
Representatividad de la Muestra	75.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Quintana Roo, por 441,321.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 334,323.7 miles de pesos, monto que representó el 75.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría número 1273-DS-GF que lleva por título recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), abrió una cuenta bancaria para la recepción de recursos por 441,321.3 miles de pesos, de Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), quien

instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la cuenta bancaria que abrió el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), la cual fue específica y productiva; asimismo, el REPSS realizó un depósito a la TESOFE, por 189,843.0 miles de pesos, por concepto de Cuota Social (CS) y de Aportación Solidaria federal (ASf), el cual representó al 43.0%, del total de los recursos de Seguro Popular.

3. La cuenta bancaria que abrió la SEFIPLAN para la recepción de los recursos del Seguro Popular correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 generó rendimientos financieros por 359.2 miles de pesos, de los cuales transfirió al REPSS 254.9 miles de pesos, por lo que se determinaron 104.3 miles de pesos de rendimientos financieros que aún permanecen en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN que a la fecha de la auditoría no fueron reintegrados a la TESOFE.

#### 2017-A-23000-15-1276-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,375.94 pesos ( ciento cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 94/100 m.n. ), de los rendimientos financieros que generaron los recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, que no fueron transferidos a la cuenta del REPSS y que aún permanecen en la cuenta bancaria de SEFIPLAN, por lo que la entidad deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación.

5. El REPSS envió a la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), en el plazo establecido la información de las personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Las cuentas bancarias de los SESA generaron rendimientos financieros por 5,445.5 miles de pesos, de los cuales no se acreditó que a la fecha de la auditoría fueron devengados ni reintegrados a la TESOFE.

#### 2017-A-23000-15-1276-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,445,536.93 pesos ( cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 93/100 m.n. ), por los rendimientos financieros que generaron las cuentas bancarias del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, de los cuales no se acreditó que fueron devengados ni reintegrados a la TESOFE.

6. El REPSS no contó con los registros contables, presupuestales y estados financieros, debidamente actualizados, identificados y controlados, con respecto a los recursos que le fueron ministrados del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017.

#### 2017-B-23000-15-1276-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

##### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su

gestión no contaron con los registros contables, presupuestales y estados financieros, debidamente actualizados, identificados y controlados, con respecto a los recursos que le fueron ministrados del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017.

7. Se revisó una muestra de gastos financiados con recursos del Seguro Popular correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo con los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, y 3000 “Servicios Generales”, y se acreditó que la documentación soporte cumple con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “OPERADO SEGURO POPULAR”.

### Destino de los Recursos

8. Los SESA registraron un presupuesto asignado de Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, por 422,001.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron 409,104.9 miles de pesos, que representaron el 96.9%, de los recursos asignados, de los cuales se devengaron y ejercieron 384,025.0 miles de pesos, por lo que aún se tenían pendientes por ejercer 25,079.9 miles de pesos, mismos que fueron pagados en el primer trimestre de 2018, con lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,896.2 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
SEGURO POPULAR 2017  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto o Asignado	Comprometidos	Devengados / ejercidos al 31/12/2017	Pendientes de ejercer al 31/12/2017	No comprometidos al 31/12/2017	Pagados en el primer trimestre de 2018	% de aplicación
1000	Servicios Personales	185,411.0	173,152.6	173,152.6	0.0	12,258.3	0.0	41.1
2000	Materiales y Suministros	174,796.3	174,796.3	168,595.0	6,201.3	0.0	6,201.3	41.4
3000	Servicios Generales	36,868.4	36,868.4	22,961.0	13,907.4	0.0	13,907.4	8.7
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras	14,183.7	13,546.0	13,546.0	0.0	0.0	0.0	3.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,741.6	10,741.6	5,770.4	4,971.2	637.8	4,971.2	2.5
<b>Total</b>		<b>422,001.0</b>	<b>409,104.9</b>	<b>384,025.0</b>	<b>25,079.9</b>	<b>12,896.2</b>	<b>25,079.9</b>	<b>96.9</b>

FUENTE: Registros contables y estado del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2017, proporcionado por los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SESA).

9. El REPSS no transfirió a los SESA recursos que le fueron asignados por 12,896.2 miles de pesos, del Seguro Popular, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, por lo que, al 31 de diciembre de 2017, estos recursos no fueron devengados ni reintegrados a la TESOFE.

### 2017-A-23000-15-1276-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,896,182.98 pesos ( doce millones ochocientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos 98/100 m.n. ), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017; el Gobierno del Estado de Quintana Roo deberá demostrar

la aplicación en los objetivos del programa de los recursos no devengados a más tardar el 30 de abril de 2018, fecha límite para ejercer los recursos, o en caso contrario, reintegrarlos más los intereses generados a la Tesorería de la Federación.

### **Servicios Personales**

**10.** Los SESA destinaron recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 166,114.9 miles de pesos, monto que representó el 37.6%, de los recursos ministrados; asimismo, se comprobó que del total de los recursos de remuneraciones del personal, se destinó el 1% para la contratación de personal de la rama administrativa y el 99% restante para el personal considerado en el catálogo de la rama médica.

**11.** Las nóminas financiadas con recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, se ajustaron a los tabuladores autorizados por la SHCP. Asimismo, se verificó que no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, o que contó con una licencia sin goce de sueldo.

**12.** En la visita física del “Hospital General de Chetumal”, se verificó que el personal reportado en las nóminas pagadas con recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017 prestó sus servicios para la atención a los afiliados del sistema y de las unidades médicas participantes; asimismo, se comprobó que el personal con plaza de médico no realizó funciones administrativas.

**13.** Con la revisión de las nóminas del personal eventual, pagadas con recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, se verificó que los SESA no formalizaron la relación laboral de 19 personas que se reportaron en las nóminas.

### **2017-B-23000-15-1276-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron la relación laboral del personal que se reportó en las nóminas pagadas con recursos de Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017.

**14.** En la revisión de las nóminas pagadas con recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, y la información proporcionada en el sistema informático denominado “Verificación Electrónica Personal Seguro Popular” plataforma de internet <http://verisp.asf.gob.mx>, por los responsables de los centros de trabajo de los Servicios de Salud, se identificó que el personal laboró en los centros de trabajo reportados en las nóminas durante el Ejercicio Fiscal 2017.

**15.** Los SESA y el REPSS realizaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por 30,233.3 miles de pesos, las cuales se enteraron en tiempo y forma.

### **Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamento**

**16.** El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2017, para la adquisición de medicamentos, materiales de curación y otros insumos por 147,957.6 miles pesos, monto que representó el 33.5% del total de los recursos transferidos de Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, y se comprobó que la entidad federativa no ejerció recursos para la subrogación de medicamentos; asimismo, se acreditó que el suministro de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de segundo nivel de atención, se entregaron dentro de los plazos establecidos en el contrato y se comprobó que no se adquirieron medicamentos a un precio superior al de referencia.

**17.** Los SESA no acreditaron los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación, por la adquisición de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de segundo nivel de atención, debido a que no justificaron los acontecimientos para que peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el medio ambiente de alguna zona o región del estado como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales por caso fortuito, de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.

### **2017-B-23000-15-1276-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, por la adquisición de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de segundo nivel de atención.

### **Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo**

**18.** El REPSS destinó recursos por 15,773.9 miles de pesos, del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, para gastos de operación y remuneraciones del personal de apoyo administrativo. Asimismo, se verificó que remitió el programa anual de gasto operativo correspondiente a la CS y ASf 2017, y la estructura organizacional del REPSS para el registro y validación de la CNPSS.

### **Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)**

**19.** Los recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, destinados para pagos a terceros por servicios de salud (subrogación), se respaldaron en un convenio de prestación de servicios, y no rebasó los tabuladores establecidos en el CAUSES.

### **Otros Conceptos de Gasto**

**20.** Con la revisión de los gastos de operación realizados por las unidades médicas, pagados con recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, se comprobó que correspondieron a insumos y servicios necesarios de dichas unidades y cumplieron con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES, los cuales estuvieron directamente relacionados con la atención médica de éstos, de acuerdo con las partidas del gasto que

emitió la CNPSS. Igualmente, la entidad fiscalizada destinó recursos en el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud, que se formalizó en el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios denominado Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).

### Transparencia

**21.** El REPSS no publicó la información de la evaluación de satisfacción del usuario, de agosto a diciembre, y del segundo semestre, ambos del Ejercicio Fiscal 2017.

### 2017-B-23000-15-1276-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la evaluación de satisfacción del usuario, de agosto a diciembre, y del segundo semestre, ambos del Ejercicio Fiscal 2017.

**22.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Seguro Popular 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	No
Indicadores de desempeño	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	No
Indicadores de desempeño	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno de Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el segundo y cuarto trimestre del formato Avance Financiero del Seguro Popular 2017, y la información reportada del primer y tercer trimestre no es congruente con sus registros contables.

**2017-B-23000-15-1276-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP el segundo y cuarto trimestre de Avance Financiero e Indicadores sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos transferidos de la CS y la ASf 2017, y con respecto a la información reportada del primer y tercer trimestre, no es congruente con sus registros contables.

**23.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo no realizó la evaluación de los recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017.

**2017-A-23000-15-1276-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el Gobierno del Estado Quintana Roo, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado Quintana Roo.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno municipal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

**24.** El REPSS no reportó a la CNPSS los informes mensuales del destino de los recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, sobre la adquisición de medicamentos y el pago de los servicios de salud, asimismo, los informes de la CS y la ASf. Igualmente, los informes de la aplicación de estrategias para consulta segura, la actualización semestral de la red de unidades médicas y el reporte mensual de la atención que recibieron los afiliados, de primer, segundo y tercer nivel, de acuerdo al CAUSES.

**2017-B-23000-15-1276-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la CNPSS, los informes mensuales sobre el destino de los recursos del Seguro Popular, sobre la adquisición de medicamentos y el pago de los servicios de salud,

asimismo, los informes de la CS y la ASf del Ejercicio Fiscal 2017, ni los informes de la aplicación de estrategias de consulta segura, la actualización semestral de la red de unidades médicas y el reporte mensual de la atención que recibieron los afiliados, de primer, segundo y tercer nivel, de acuerdo al CAUSES.

**25.** Los SESA presentó a la Secretaria de Salud (SSA), los reportes trimestrales del personal comisionado con licencia, los pagos retroactivos y los realizados a diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, los cuales se publicaron en su página Internet.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 18,446,095.85 pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 334,323.7 miles de pesos, que representó el 75.8%, de los 441,321.3 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente a los recursos de Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el estado devengó el 5.7%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo en la Ley General de Salud, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constataron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, ya que el estado no reportó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), los informes mensuales sobre el destino de los recursos del Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, así como de la adquisición de medicamentos y el pago de los servicios de salud, los informes de la Cuota Social (CS) y la Aportación solidaria federal (Asf). Igualmente, los informes de la aplicación de la estrategia de la consulta segura la actualización semestral de la red de unidades médicas y el reporte mensual de la atención que recibieron los afiliados, de primer, segundo y tercer nivel de acuerdo con el CAUSES.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Seguro Popular del Ejercicio Fiscal 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud y los Servicios Estatales de Salud; ambos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85, fracción I; y 110.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66 y 224.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 18, 34, 36, 44, 46, 47, 52, 53 y 70; fracciones I y III.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal del Trabajo: artículos 24, 25, 26, 42, 70; fracción I, y 85; fracción V.

Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo: artículo 68, fracción XXII.

Ley General de Salud: artículos 31, inciso A; y 77 bis 5, inciso B, fracción III, subincisos a y b.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud: artículos 57, 80, párrafo tercero; 81, 130 y 139.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numerales primero, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto, vigésimo, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto.

Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo: cláusula Cuarta, fracciones IX, XIII; apartados A, párrafos tercero y cuarto; y C, del anexo IV, Conceptos de Gasto.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo: artículos 19, apartado b, fracción II, 31 y 33, fracción VI.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.